



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO
"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL NRO. **14** 2014-MPH/GM

Huancayo,

21 MAYO 2014

VISTO: El Expediente Nro. 11099-L-2014 de fecha 25-03-2014 por **JOSE MAXIMO PABLO LOZANO SUICE** sobre el recurso de apelación contra resolución ficta denegatoria.

CONSIDERANDO:

El administrado interpone recurso de apelación contra resolución ficta denegatoria respecto al descargo formulado contra la Papeleta de Infracción Nro.007341; al respecto cabe precisar que contra las papeletas solo cabe presentar descargo o subsanación y no procede recurso administrativo alguno contra lo resuelto así lo establece el art. 20 de la O.M. Nro. 473-MPH/CM que expresamente precisa que solo en caso de ser procedente se emite la resolución administrativa y si es improcedente se emitirá directamente la resolución de multa y la resolución de sanción complementaria, ambas resoluciones deben emitirse en el plazo no mayor de 10 días hábiles, bajo responsabilidad.

En ese contexto y por el Principio de Legalidad la administración no emite acto resolutorio para resolver el descargo, salvo que sea procedente; de manera que al no haberse emitido la multa y sanción complementaria en el plazo de ley, el administrado no debe desviar el debido procedimiento con actuaciones inoficiosas, por cuanto su defensa debe orientarse contra la multa y sanción complementaria que corresponda y la actuación contraria a lo normado implica viciar el procedimiento y la actuación contraria a lo normado implica viciar el procedimiento; sin embargo la Carta Nro.160-2014-MPH/GTT de fecha 08-04-2014 también incurre en vicios del procedimiento y constituye un acto nulo de pleno derecho por su propio contenido, por no enmarcarse a un debido procedimiento de conformidad al art.10 núm.1 de la Ley Nro.27444 por contravenir la ley y normas reglamentarias

Que, por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía Nro.004-2012-MPH/A concordante con el art. 74.74.3 de la Ley Nro.27444 sobre el Principio de Desconcentrar y estando al Informe Legal Nro.284-2014-MPH/GAL

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar la nulidad de oficio de la Carta Nro.160-2014-MPH/GTT de fecha 08-04-2014 por contravenir la ley y normas reglamentarias.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

SEGUNDO.- Llámese la atención al funcionario emisor de la Carta declarada nula; así mismo por no haber emitido dentro del plazo establecido la resolución de multa y sanción complementaria correspondiente, debiendo cumplir con su emisión conforme corresponde.

TERCERO.- Notifíquese al administrado en el plazo y con las formalidades de ley.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GM/GAL

MSP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal
[Firma]
Don Ernesto Segura
Gerente Municipal